

## EDITORIAL

El volumen que nuestra revista publica en este año 2023 consta de nueve artículos, además de la sección fija de Bibliografía en que se incluyen los libros y revistas recibidos así como las reseñas y crítica de películas. Este año la revista no incluye una sección monográfica, si bien sí podemos encontrar tres grandes temas que vehiculan los trabajos que se publican.

El primero gira en torno a la preocupación por la formación del niño y del joven que se da, primero, por parte de la familia, para ser continuada después en otros espacios, dando una prioridad a la madurez afectiva y personal. Esta formación es vista desde cuatro frentes en los siguientes cuatro artículos.

El trabajo de Mónica Álvarez María de la Concepción y Raquel María Guevara Ingelmo plantea, a través de una propuesta práctica, una propuesta de intervención como oferta de formación a los padres de niños de primaria, la importancia de la educación emocional, especialmente en la familia. De todos es sabido que la educación emocional tiene un importante papel en el desarrollo del niño en distintos niveles: cognitivo, social y personal, definiendo la capacidad que éste tenga para un desarrollo integral y armonioso. Y también que la familia es el primer espacio para esta educación en competencias emocionales. La propuesta elaborada, que se estructura en tres jornadas, consiste en un taller práctico y pedagógico para exponer y explicar contenidos y habilidades referentes a las emociones, permitiendo que los padres puedan fomentar los factores constructivos de ese desarrollo, la mejora de la gestión emocional del niño y de la relación intrafamiliar. El marco de actividades es la constitución de escuelas de formación parental que respalden la labor ineludible de los padres en la educación de la afectividad y de inteligencias múltiples, en especial de la inteligencia emocional (Goleman) que favorece la relación interpersonal, la comunicación social y la toma de decisiones eficaces y plenamente conscientes y responsables.

El trabajo de Ricardo Zapata, José María Pardo y José Manuel Salazar plantea la necesidad de analizar vivencial y estructuralmente la madurez, no sólo como madurez psicológica o emocional, sino en los elementos requeridos para una madurez “personal”, describiendo los comportamientos y actitudes que la

caracterizan. Esta madurez personal incluye –pero no se identifica con– la psicológica, la caracterial, la espiritual o la emocional, conteniendo el desarrollo de las dimensiones afectivas, intelectivas y volitivas. El objetivo del artículo no es sólo analizar y definir dicha “madurez personal”, sino encontrar los elementos con los que articularla, describir las vivencias, los comportamientos y las actitudes que la caracterizan. Debe subrayarse que aquí la madurez no es una “etapa” que sobreviene sino una “tarea” *realizada* (en primera persona) libre y voluntariamente que incluye la fijación de un sentido vital, con un orden de valores jerarquizado y un proyecto existencial personal; una individuación o logro de una identidad personal con la que relacionarse con el mundo y los otros; desde ella, establecer relaciones y vínculos desde la solidaridad; y por supuesto confirmar una vocación personal y profesional. El joven que ingresa en el Seminario lo hace habitualmente en un momento en que esta maduración está en proceso, por lo que es necesario conocer con criterios científicos los elementos que están en desarrollo, las posibles carencias y las fases de maduración para acompañar a este desarrollo, corregir posibles disfunciones y evaluar el nivel de logro y la capacidad de asumir la vocación sacerdotal y sus funciones de manera plena y responsable.

Por su parte el artículo de Andrea Pérez Morandeira analiza el autoconcepto en la infancia y la juventud a través del dibujo de la familia. Puesto que la familia es el principal apoyo y vínculo para el niño, es también un factor que más influye en el desarrollo de su autoconcepto. Este trabajo analiza en alumnos de 2º, 4º y 6º de un centro de Educación Primaria, la conexión entre el dibujo de la familia y los datos que valoran dicho autoconcepto. Se advierte que hay relación directa en la influencia de la construcción familiar y sus vínculos con los diferentes ámbitos que constituyen el autoconcepto. De una manera particular se detiene en los componentes: *cognitivo* o autoimagen; *afectivo o evaluativo* o de autoestima y *conativo* o autoconducta. Metodológicamente el test del dibujo de la familia, completado con cuestionarios (de autoconcepto, como el de Garley) y entrevistas (semi-estructuradas) muestra las potencialidades que tiene como medio rápido y eficaz para llegar al mundo interior del niño.

Por otro lado, Patricio Torres Castillo, Marcelo Espinosa Lillo, Andrea Fuentealba Núñez, Sofía Riquelme Baeza y Constanza Molina Ballesteros analizan una silenciosa forma de prejuicios y discriminación realizada como un fenómeno global con mayor incidencia que otras discriminaciones como el sexismo o racismo: el denominado “edadismo” o “viejismo”; el trabajo realiza una

revisión bibliográfica que quiere destacar los prejuicios sobre la tercera edad bajo erróneas asunciones como la identificación de persona mayor con lo “inútil e inservible”, enfermedad, pobreza, soledad, dependencia y el deterioro físico y mental. Porque sólo desde la revelación de esos prejuicios se pueden proponer acciones que fomenten actividades de envejecimiento activo, promover su capacidad de servicio y aportación a la sociedad y a sus más próximos, y valorar su potencial y los recursos que tienen por la experiencia acumulada y por el desarrollo personal que han logrado.

En segundo lugar, se encuentran dos artículos centrados en el problema del aborto analizando sus implicaciones no sólo para la familia y la sociedad, sino también para la propia madre, planteado desde dos perspectivas complementarias: la primera, a resultas de la legislación española más reciente sobre el aborto, la modificación de la ley del aborto de 2023; la segunda a partir del “problema” que legislativamente se quiere limitar: la presencia de activistas pro-vida, que palían un grave problema de justicia y aportación de información necesaria para una decisión responsable que distorsionan tanto el sentido como la intención de la ley del aborto, planteando graves problemas de desamparo y contradicción.

El artículo de Liliana Mijancos Gurruchaga realiza un largo comentario a la ley del aborto –o interrupción voluntaria del embarazo– propuesta en 2010 y modificada esta mismo año 2023. El trabajo pone sobre la mesa una situación en parte paradójica: por un lado, nuestra Constitución y las leyes supranacionales reconocen la dignidad de todo ser humano. Además hay legislación que favorece al *nasciturus* permitiéndole heredar, por ejemplo, al considerarlo un *sujeto* de derechos o un *bien* jurídicamente protegido. Sin embargo no hay en la legislación española el reconocimiento del nonato como persona (aunque en el marco de ideologías desenfocadas se quiere “personificar” cosas o vivientes no humanos). Además, si bien en Estados Unidos hay un retroceso en el reconocimiento de un “derecho a abortar”, en España y en Europa este “derecho” se ha confirmado en un marco de defensa de la salud y unos “derechos sexuales reproductivos”. Por motivos ideológicos esta legislación se sostiene en una ambigua concepción jurídica de persona vaciada de toda consistencia antropológica y metafísica, convertida en un término convencional determinado por la intención del legislador. Pero eso nos pone delante de una peligrosa situación: en la que hay seres humanos que pueden *disponer* de la vida de otros por motivos variados (interés o utilidad, conveniencia, consideraciones emocionales...). Y es que el problema de la

*decisión* de la madre se plantea en un espacio inadecuado, *a posteriori*, cuando debería tener lugar *antes* de la acción que conlleva esa consecuencia, y no *a costa* de la vida de una persona diferente.

Desde otra perspectiva también se plantea la cuestión del aborto en el trabajo de Francisco Javier Aznar Sala: sobre los movimientos próvida. En el año 2021 se ha propuesto una ley para prohibir la presencia de activistas pro-vida frente a clínicas abortistas bajo el presupuesto de que realizan una labor de acoso, intimidación o incluso violencia hacia las mujeres. Sin embargo, estos movimientos alegan que ellos proporcionan una información necesaria para una toma de decisión responsable y consciente que de manera sistemática e intencionada es silenciada por quienes actúan como única referencia para la madre ante la decisión de asumir el embarazo o ponerle fin, las propias clínicas, sin dejar de ser además una parte interesada en los beneficios pecuniarios que se obtienen de esta práctica. Además de otros temas que confluyen con la cuestión principal (oportunidad de fomentar el aborto en medio de un “invierno” demográfico y una importante demanda de niños en adopción, colisión de otros derechos fundamentales como la libertad de reunión y expresión), los movimientos pro-vida alegan dos hechos significativos que suponen sus dos servicios a la mujer: el primero, que su función es informar de lo que realmente supone el aborto para la madre y sobre todo para el niño, puesto que ya es una persona independiente, aportando también información y respaldo sobre otras posibles vías, lo que deja a la luz un desbalance muy grave: la falta real de apoyo o ayudas económicas para las mujeres que quieren seguir con el embarazo, y la “inversión” en abortos (España gasta diez veces más para que la mujer aborte: unos 3,39 millones de euros como apoyo a la mujer gestante frente a los 32 millones para practicar abortos). El segundo, el apoyo psicológico y personal a la mujer que aborta y que se sumerge en una grave crisis a distintos niveles. Una conclusión lamentable es advertir que la iniciativa legislativa española suscita un debate promovido por ideologías que desoyen la realidad que la ciencia explica y aporta y el impacto a corto, medio y largo plazo de dichas conductas para las personas y la sociedad.

En tercer lugar, se aborda la cuestión de las conductas negativas, principalmente intrafamiliares, desde la perspectiva de la mediación y la terapia.

El artículo de Raquel Lebrero Martín y Sonia Rebollo Revesado estudia teóricamente la mediación penal como herramienta educativa y de pacificación en situaciones de violencia intrafamiliar entre hijos y padres. En este problema,

cada vez más presente por causas que es largo exponer aquí, se advierte, por un lado, el importante papel que cobra la mediación penal, en este caso, como mecanismo alternativo de solución de conflictos, como una práctica restaurativa, frente a un modelo de justicia retribucionista, punitivista y represiva que da la espalda a las víctimas. La mediación penal con menores en el ámbito familiar es un espacio especialmente indicado para este medio de solución de conflictos puesto que consigue reducir el tono del conflicto y pacificar el entorno familiar, manteniendo y restaurando los vínculos disfuncionales entre agresor (el menor) y las víctimas (padres o tutores), haciendo al agresor responsable de sus acciones pero sin apartarlo de la comunidad en la que encuentra respaldo y apoyo. Además de otras consecuencias colaterales –como el agilizar los procedimientos judiciales o descongestionar los juzgados–, contribuye a reducir la reincidencia, actuar también como medida preventiva e individualizar las soluciones al conflicto.

Por su parte, la contribución de Marco Elia Floris y Sonia Rebollo Revesado atiende a la mediación familiar y a la coordinación de parentalidad como acciones en marco judicial en los casos en que se dan Prácticas Alienadoras Familiares (PAF). Estas prácticas, una forma severa de maltrato psicológico familiar sustentado en relaciones disfuncionales y discordantes, consisten en manipular al menor para que se posicione del lado de uno de los padres en conflicto, generando graves efectos en el niño. Si ya el divorcio o la separación genera una pérdida de vínculos y graves crisis emocionales, si no son bien gestionados afectan el bienestar psicológico y emocional de los hijos. Se trata entonces de procesos alternativos de solución de disputas ordenado por el tribunal o acordado por los padres que pueden ser complementarios, y que tienen como fin velar por el bien del menor y sus derechos, reducir el nivel de conflictividad y tensión entre los padres, facilitando el llegar a acuerdos, y evitar la judicialización de la vida familiar con las consecuencias que acarrea esto.

Finalmente, se presenta un trabajo que aporta el tratamiento de un caso de violencia en la pareja mediante terapia familiar centrada en soluciones. Andrea Marcano García expone el diseño y la realización de una intervención individual orientada a soluciones para que una mujer víctima de violencia de género en la pareja (una violencia que vulnera la dignidad y los derechos humanos fundamentales de la mujer y que hiere profundamente la unidad y relacionalidad de la familia, siendo además un fenómeno multicausal) pueda lograr herramientas con las que cambiar desde sí misma la dinámica de violencia y silencio. Se trata de una intervención con un planteamiento integrador, sistémico y centrado en

soluciones advirtiéndose significativos cambios y mejoras en la autoestima, la seguridad, la determinación y el propio bienestar.

Desde la Redacción de la revista *Familia* queremos, para terminar esta Editorial, agradecer a los autores que, con sus contribuciones, investigaciones y propuestas, que forman parte del volumen de este año 2023, permiten identificar a la familia como lugar natural y esencial en el que la dignidad de la persona se aloja, defiende y configura. También queremos dar gracias a quienes han hecho posible la elaboración de este volumen, a la Universidad Pontificia de Salamanca, al Instituto de la Familia y sus integrantes, a los evaluadores científicos, a los colaboradores y todos los que contribuyen con su trabajo a la difusión de estos estudios y reflexiones a favor de un mayor conocimiento y concienciación del bien que la familia representa para las personas y para nuestra sociedad, los riesgos a los que está expuesta y los medios que son pertinentes para reforzarla en su función.